



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario Laboral - Primera Instancia
Radicación	68081-31-05-001-2018-00632-00
Demandante	WILMER JOSÉ VELEZ MARTÍNEZ
Demandado	AUDIFARMA S.A.

Señalar el día **VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)** para dar continuación dentro del asunto de la referencia a la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS.

Por Secretaría ofíciase al Centro de Documentación judicial CENDOJ y/o nuevo aplicativo de LIFESIZE para su agendamiento; se autoriza la comunicación a los sujetos procesales antes de la realización de la audiencia, para los efectos de que trata el inciso segundo del artículo 7 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, debiéndose dejar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

RUTH HERNANDEZ JAIMES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estados electrónicos **No. 055 de fecha 17 de noviembre de 2021**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:

**Ruth Hernandez Jaimes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

514b45ea8b90d89d001fe5f5b6755b7deecb8f0da5f6b2334e6ef666ce19ad1c

Documento generado en 16/11/2021 10:27:53 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**